

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 43251 del 12 diciembre 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS SOBRE USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DE LOS VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1835 POR UN BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1835 --- POR UN BUEN USO EN EL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: BACHILLER

Disciplina:
No Aplica

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral:

Fecha de expiración: viernes , 12 de Enero de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 43251 del 12 diciembre 2023**

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.100457 del 06 DIC 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**